

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **00433**

LA CISTERNA,

29 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por doña ANGELA DIAZ ESCOBAR, RUT N° 10.744.965-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente comercial Rol 2-1184.-

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Juan Kadis Haiquel, de fecha 20 de Agosto 2009.

DECRETO:

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente comercial :

TITULAR ARRENDADOR : ESCOBAR MANRIQUEZ MARGARITA
R.U.T. : 6.114.916-3
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FCAS AUTORIZADAS EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FCAS. AUTORIZADAS, AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 2-1184
DIRECCION : GENERAL FREIRE N° 905
ARRENDATARIO : ANGELA DIAZ ESCOBAR
R.U.T. : 10.744.965-5
PLAZO CONTRATO : LA DURACIÓN DEL ARRIENDO EMPIEZA EL 20 DE AGOSTO 2009, Y SERA PLAZO DE UN AÑO RENOVABLE, POR EL MISMO PERIODO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Ruj/MTG/RLC/jeh